En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 12:00 horas, se reúnen en el Departamento de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución DAAF **N° 28/2020**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO VIRAL (COVID-19) PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **RODOLFO GRANADA, representante de la Coordinación Financiera, quien preside.**
- **JULIO ORREGO, representante de la Coordinación Administrativa.**
- **LAURA MELGAREJO, representante de la Coordinación de General de Desarrollo de Personas.**

El Departamento de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **24/03/2020.**
c. Ofertas de la empresa: **BIOX S.A.**
d. Antecedentes del Proceso.

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, que entre otras, reza que: *"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; pasamos a elevar a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

A. Acta de apertura de ofertas:
Se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos, en la que se constata la siguiente:

Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
BIOX S.A., RUC N° 80094917-0	Oferta los ítems 1, 2, 3 y 4, por un monto total de G. 42.450.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil).

No se realizó observación alguna por parte de los presentes en el acto de apertura de sobres.

B. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63º, inciso a) numeral 1 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS DEBIDAMENTE FIRMADO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE
SIPE N° 1592703				
BIOX S.A.	CUMPLE Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado. (FOLIO 1, 2 y 3)	CUMPLE La citada garantía se encuentra debidamente extendida. (FOLIO 4 y 5)	CUMPLE SIPE Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos.	CUMPLE SIPE La persona firmante de la oferta es el Representante Legal de la empresa.

JUAN RODOLFO GRANADA
JEFE
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Laura Melgarejo, Jefa Interina
Departamento de Servicios Sociales

			(FOLIO 6)	(FOLIO 6)

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede colegir que la Empresa **BIOX S.A., CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

C. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del inciso a) Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

D. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes
Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2) del inciso a) Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, cuya planilla se adjunta a la presente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORES		
		Primera	Segunda	Tercera
1	Alcohol en Gel antibacterial de 500 ml como mínimo.	BIOX S.A.	Sin Oferta	Sin Oferta
2	Alcohol rectificado 1 litro.	BIOX S.A.	Sin Oferta	Sin Oferta
3	Mascarilla, (tapabocas].	BIOX S.A.	Sin Oferta	Sin Oferta
4	Guante de Látex elástica e impermeable que sirvan para la protección contra infecciones y contaminante, tamaños mediano y grande.	BIOX S.A.	Sin Oferta	Sin Oferta
5	Termómetro infrarrojo	Sin Oferta	Sin Oferta	Sin Oferta

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario del ítem 3, propuesto en la oferta de la empresa **BIOX S.A.**, se encuentran fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, el ítem de la oferta citada en el cuadro más abajo obrante, supera el 20% del costo estimado, este Cuerpo Colegiado requiere se realice las consultas respectivas.

Ítem	Descripción	BIOX S.A.
		Δ %
1	Alcohol en Gel antibacterial de 500 ml como mínimo.	-12,00%
2	Alcohol rectificado 1 litro.	0,00%
3	Mascarilla, (tapabocas].	25,00%
4	Guante de Látex elástica e impermeable que sirvan para la protección contra infecciones y contaminante, tamaños mediano y grande.	0,00%
5	Termómetro infrarrojo	Sin Oferta

En este Cuerpo Colegiado, ha requerido al mencionado oferente las aclaraciones, específicamente, se ha peticionado la descomposición de los precios y/o estructura de costos, entre otras documentaciones, conforme a la Nota de fecha 24 de marzo del 2020.

El mismo 24/03/2020, se acusa recibo de las presentaciones dadas por la firma en materia de justificación y descomposición de precios. Se reúne nuevamente el Comité de Evaluación, a las 14:00hs., a los efectos de verificar la respuesta brindada por la citada firma, en lo inherente a los valores ofertado. Este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar los argumentos expuestos por la firma oferente considerando, que de sus manifestaciones, los valores se justifican debidamente, siendo para este Comité razonables, por este motivo lo considera aceptable.

E. Aplicación del margen de preferencia

El citado oferente no ha arrimado los respectivos certificados de Origen Nacional, no obstante, a pesar

JUAN PABLO GRANADA
JEFE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Laura Melgarejo, Jefa Interina
Departamento de Servicios Sociales

de ser la única oferta, este Comité de Evaluación, a los efectos de evacuar duda alguna, ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py, donde se constata que el mismo no tiene expedido ningún Certificado relacionado al proceso concursal.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **BIOX S.A.** para los ítems 1, 2, 3 y 4, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes, tales como:

i. Documentaciones de Carácter Legal y Calificación legal: Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40;
ii. Capacidad financiera;
iii. Experiencia y Capacidad Técnica,
iv. Especificaciones Técnicas y otras.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de esos criterios, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, se ha considerado pertinente su requerimiento.

Solicitud:

En base a lo verificado, el comité de evaluación solicitó documentaciones, por medio de la ya citada Nota de fecha 24 marzo del 2020, en base al siguiente detalle:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Patente municipal vigente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS.
- Presentar Declaración jurada de la dirección exacta, localidad, barrio y adjuntar croquis con el objetivo de hacer entrega de la notificación de adjudicación en caso de que el oferente haya cambiado su domicilio.

Como ya se ha señalado la respuesta ha sido hecha la misma fecha (24/03/2020), por parte de la empresa **BIOX S.A.**, dando así cumplimiento con la presentación de las documentaciones solicitadas.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y arrimados los documentos solicitadas, cuya presentación han sido omitida inicialmente dentro de la oferta, por parte de la firma **BIOX S.A.**, este Comité de Evaluación, ha procedido a una evaluación exhaustiva verificando su cumplimiento, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

B) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**BIOX S.A. (Constancia SIPE N° 1592703)**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE FOLIO 6
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE SIPE FOLIO 6
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE Presentación 24/03/2020
Patente municipal vigente	CUMPLE Presentación 24/03/2020
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE Presentación 24/03/2020

Lauro Meigarejo, Jefa Interina
Departamento de Servicios Sociales

JUAN RODOLFO GRANADA
JEFE
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Otros documentos	
- Copia de Contratos o facturaciones que demuestren la experiencia solicitada conforme a los Criterios de Evaluación	CUMPLE FOLIO 8
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la Oferta.	No Presenta (Opcional)
- Presentar Declaración jurada de la dirección exacta, localidad, barrio y adjuntar croquis con el objetivo de hacer entrega de la notificación de adjudicación en caso de que el oferente haya cambiado su domicilio.	CUMPLE Presentación 24/03/2020

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en los documentos concursales, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros establecidos en los documentos concursales.

De igual modo, se procedió a la verificación de la firma **BIOX S.A.**, en cuanto a la Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, constatando que el Sr. **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ** con C.I. N° 3.938.762; en calidad de Representante Legal, registra datos como Profesional de Salud, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, el mismo no encuentra prohibición dentro de las inhabilidades descritas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, pues es profesional de blanco, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación, por lo que se concluye que no está comprendida en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se encuentra plenamente habilitado para contratar con el MINISTERIO DE HACIENDA, en los términos y condiciones establecidos en el presente llamado, del mismo modo, se ha que la Sra. **MARÍA ANGÉLICA DURE**, con C.I.C. N° 3.687.405, no registra datos como funcionaria del estado, el verificado en la base de datos del SINARH. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en los documentos concursales, se concluye, que las personas más arriba nombradas, no está comprendida en las prohibiciones establecida en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley.

Experiencia: El oferente seleccionado provisoriamente para el análisis de su oferta, demuestra poseer experiencia en la provisión de productos médicos y de seguridad. Este requerimiento fue acreditado mediante la presentación de copias de facturación de venta con Instituciones Privadas, ofertada en la presente contratación, dentro de los años (2018 al 2019), indicada por la Convocante, razón por la cual cumplen con estos requisitos.

Capacidad Técnica: NO APLICA.

Capacidad Financiera: De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **BIOX S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

	AÑO 1 - 2016	AÑO 2 – 2017	AÑO 3 - 2018	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	417,15	401,12	23,23	280,50
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,002	0,002	0,032	0,01
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta/Patrimonio Neto	1,83%	0,73%	0,63%	1,06%
INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO				
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.			
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.			
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.			

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas formales indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C, de la Carta Invitación, se procede a realizar el análisis de las Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertado.

JUAN RODOLFO GRANADA
JEFE
DEPARTAMENTO LICITACIONES

Laura Melgarejo, Jefa Interina
Departamento de Servicios Sociales

Ítem	Descripción	BIOX S.A.
		Situación
1	Alcohol en Gel antibacterial de 500 ml como mínimo.	CUMPLE
2	Alcohol rectificado 1 litro.	CUMPLE
3	Mascarilla, (tapabocas].	CUMPLE
4	Guante de Látex elástica e impermeable que sirvan para la protección contra infecciones y contaminante, tamaños mediano y grande.	CUMPLE

Tras las verificaciones realizadas, conforme a los puntos requeridos en el presente criterio, se puede inferir que, la firma **BIOX S.A.**, CUMPLE con la presentación de las documentaciones que avalan las Especificaciones técnicas formales indicadas en el PBC.

Conclusión

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **BIOX S.A., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el PBC **para los ítems 1, 2, 3 Y 4.**

Recomendación

Por tanto, luego de todas las verificaciones, este Comité sugiere, en base a la Ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas":

- Adjudicar a la firma BIOX S.A., el ítem 1, por un monto total de G. 22.000.000.- (Guaraníes Veinte y Dos Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 "de Contrataciones Públicas"
- Adjudicar a la firma BIOX S.A., el ítem 2, por un monto total de G. 1.500.000.- (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 "de Contrataciones Públicas".
- Adjudicar a la firma BIOX S.A., el ítem 3, por un monto total de G. 18.750.000.- (Guaraníes Diez y Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 "de Contrataciones Públicas"
- Adjudicar a la firma BIOX S.A., el ítem 4, por un monto total de G. 200.000.- (Guaraníes Doscientos Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 "de Contrataciones Públicas"
- Declarar desiertos el ítem 5, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del Art. 30 de la Ley 2051 "de Contrataciones Públicas", por no contar con oferta alguna.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, el día 24 de marzo del corriente año, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

JULIO ORREGO	RODOLFO GRANADA	Sra. LAURA MELGAREJO
Representante de la Coordinación Administrativa	Representante de la Coordinación Financiera	Representante de la Coordinación General de Desarrollo de Personas

CUADRO COMPARATIVO

ID Nro

Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO VIRAL (COVID-19) PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**

Modalidad : **Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020**

Fecha : **24/03/2020**

Ítem	Descripción	Precio Ref.	Unidad de Medida	Preset.	Cant.	BIOX S.A., RUC N° 80094917-0					
						Marca	Procedencia	PU	PT	Δ %	Marg. Pref.
1	Alcohol en Gel antibacterial de 500 ml como mínimo	25.000	Unidad	Unidad	1000	Alcocare	Nacional	22.000	22.000.000	-12,00%	No Aplica
2	Alcohol rectificado 1 litro	15.000	Unidad	Unidad	100	Alcocare	Nacional	15.000	1.500.000	0,00%	No Aplica
3	Mascarilla, (tapabocas]	3.000	Unidad	Caja	5000	ZIBO	India	3.750	18.750.000	25,00%	No Aplica
4	Guante de Látex elástica e impermeable que sirvan para la protección contra infecciones y contaminante, tamaños mediano y grande	1.000	Par	Caja	200	BLOSSOM	Malasia	1.000	200.000	0,00%	No Aplica
5	Termómetro infrarrojo	700.000	Unidad	Unidad	25	Sin Oferta	Sin Oferta	-	-	Sin Oferta	No Aplica
		Total General							42.450.000		

Laura Melgarejo, Jefa Interina
Departamento de Servicios Sociales

JUAN RODOLFO GRANADA
JEFE
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

ID Nro

Nombre del Llamado : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO VIRAL (COVID-19) PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

Modalidad : Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020

Oferente : BIOX S.A., RUC N° 80094917-0

Fecha : 24/03/2020

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2016	2017	2018	2016	2017	2018	
1	**El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**							
	Activo corriente	Gs 353.646.961	Gs 357.395.147	Gs 382.093.692	417,15	401,12	23,23	280,50
	Pasivo corriente	Gs 847.760	Gs 890.982	Gs 16.448.310				
2	**Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**							
	Pasivo total	Gs 847.760	Gs 890.982	Gs 16.448.310	0,002	0,002	0,032	0,01
	Activo total	Gs 491.523.482	Gs 495.271.668	Gs 519.970.213				
3	**Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital**							
	Utilidad neta	Gs 9.324.278	Gs 3.704.964	Gs 3.169.713	1,83%	0,73%	0,63%	1,06%
	Patrimonio neto	Gs 509.324.278	Gs 505.619.314	Gs 503.521.903				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Laura Melgarejo, Jefa Interina
Departamento de Servicios Sociales

JUAN RODOLFO GRANADA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS

COMITÉ DE EVALUACION